

PS/596..

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 09 JUN. 2025

VISTO: la realización de la segunda edición de los "Premios Ana Frank", organizada por el Centro Ana Frank para América Latina (CAFA), en conmemoración del natalicio de la joven escritora, la que se llevará a cabo en el Teatro San Martín de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 9 de junio de 2025;

RESULTANDO: que en dicha ceremonia se hará entrega al Señor Presidente de la República Prof. Yamandú Orsi del galardón "premio Ana Frank";

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la comitiva que acompañará al señor Presidente de la República Prof. Yamandú Orsi, entre los días 9 y 10 de junio de 2025, integrada por los señores Juan Maidana, Facundo Buscarons, Martín Lees, Camila Martínez, Camilo dos Santos Ayala, Martín Pérez y Ernesto Tulbovitz y el día 9 de junio de 2025 por el señor Álvaro Mariño;

II) que el importe del viático diario para la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por los días 9 y 10 de junio de 2025, para los señores Juan Maidana, Facundo Buscarons, Martín Lees, Camila Martínez, Camilo dos Santos Ayala, Martín Pérez y Ernesto Tulbovitz, de acuerdo a la Escala de Viáticos de Naciones Unidas es de USD 368 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y ocho), diarios, totalizando la suma de USD 5.152 (dólares estadounidenses cinco mil ciento cincuenta y dos) y para el señor Álvaro Mariño abatido en un 60% (sesenta por ciento) es de USD 147,20 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y siete con 20/100);

III) que el costo del seguro de viaje asciende a la suma de USD 75 (dólares estadounidenses setenta y cinco) por los integrantes de dicha comitiva;

IV) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

V) que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida,

Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, artículos 6 y 7 del Decreto 43/001, de 7 de febrero de 2001, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, artículos 2 y 3 del Decreto N° 90/002, de 14 de marzo de 2002, Decreto N° 223/009, de 11 de mayo de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

-actuando en ejercicio de atribuciones delegadas-

R E S U E L V E:

1°.- Designanse en Misión Oficial los días 9 y 10 de junio de 2025 a los señores Juan Maidana, Facundo Buscarons, Martín Lees, Camila Martínez, Camilo dos Santos Ayala, Martín Pérez y Ernesto Tulbovitz y al señor Álvaro Mariño el día 9 de junio de 2025, a los efectos de integrar la comitiva que acompañará al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi entre los días 9 y 10 de junio de 2025 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con el fin de participar de la segunda edición de los “Premios Ana Frank”, a llevarse a cabo en el Teatro San Martín de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 9 de junio de 2025.

2°.- Otórganse, a los señores Juan Maidana, Facundo Buscarons, Martín Lees, Camila Martínez, Camilo dos Santos Ayala, Martín Pérez y Ernesto Tulbovitz 2 (dos) días de viático, por un importe de USD 368 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y ocho) diarios, y al señor Álvaro Mariño 1 (día) día de viático abatido en un 60% (sesenta por ciento) a USD 147,20 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y siete con 20/100) diarios, para la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.

3°.- El precio de cada uno de los pasajes de los señores Juan Maidana, Facundo Buscarons, Martín Lees, Camila Martínez, Camilo dos Santos Ayala, Martín Pérez y Ernesto Tulbovitz, por el trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, asciende a

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

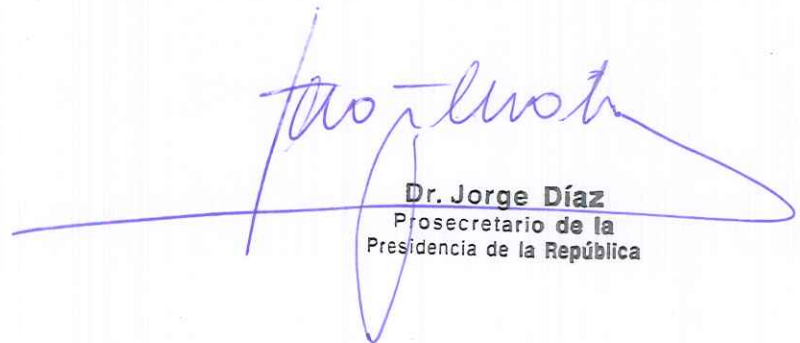
la suma de USD 180 (dólares estadounidenses ciento ochenta), que se atenderá con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- Autorízase la contratación de seguros de viaje por los días 9 y 10 de junio de 2025, para las personas designadas en la presente Misión Oficial por un valor total de USD 75 (dólares estadounidenses setenta y cinco), que se abonarán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

